



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 072-2021-MDI/T

Inambari, 29 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0053-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES MÚLTIPLES PRIMAVERA BAJA", y el FUT N.º 3510 con N.º de Exp. 1152, presentado por el Sr. Elías Levita Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 3510 con N.º de Exp. 1152, presentado por el Sr. Elías Levita Flores, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES MÚLTIPLES PRIMAVERA BAJA", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0053-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES MÚLTIPLES PRIMAVERA BAJA", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES MÚLTIPLES PRIMAVERA BAJA" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 30-11-2020 al 30-11-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Elías Levita Flores	04963865	Presidente
Robegildo Soto Huarcaya	45139986	Vicepresidente
Roger Norberto Bipasa Yoamona	42396615	Secretario
David Mandura Chillihuani	46010339	Tesorero
Jesús Alberto Soto Huarcaya	46792894	Fiscal
Braulio Aquino Mamani	46318718	Vocal 1
Noe Eder Escobedo Huamán	70651116	Vocal 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Elias Levita Flores*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES MÚLTIPLES PRIMAVERA BAJA", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES MÚLTIPLES PRIMAVERA BAJA" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

